



**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.357, de 14 de marzo de 2019), en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Fijar las fechas de celebración del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las bases específicas. Los ejercicios se realizarán inicialmente los martes, miércoles y jueves, de los meses de mayo y junio del presente año. Se realizarán los días 11,12,13,18,19,20,25 y 26 de mayo; y los días 1,2,3, 8,9,10 15,16, 17, 22, 23, 24,29 y 30 de junio. El ejercicio se celebrará en la Base 16 de SAMUR situada en la calle Doctor Ramón Castroviejo 47, Glorieta Mariano Salvador Maella, 28035 Madrid. Cada día hay planificados dos llamamientos: el primero a las 9:00 y el segundo a las 12:00.

Debido a la situación sanitaria actual tanto las fechas, como la base donde se celebrará el ejercicio podrán sufrir variaciones, de lo que se avisará debidamente a los aspirantes. Se ruega por ello que permanezcan atentos a los avisos que en este sentido se podrán publicar en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

**SEGUNDO.-** El ejercicio consistirá en la realización de un supuesto práctico basado en el temario incluido en el grupo II del programa, con un tiempo máximo de 15 minutos para su realización.

El supuesto consistirá en una simulación de una asistencia a un/a paciente (sobre un/a maniquí de simulación y en una ambulancia virtual) en el que se podrán incluir todos los aspectos de la atención de emergencias (conducción, seguridad en la escena, normativas legales, procedimientos asistenciales, transferencia hospitalaria, etc.) en la que intervengan los Técnicos/as Auxiliares de Transporte Sanitario dentro de SAMUR-Protección Civil.

El Tribunal tendrá la posibilidad de preguntar aspectos que crea necesarios, así como conceptos sobre la conducción y la atención de emergencias que estén relacionados con la situación presentada y con los contenidos recogidos en el grupo II del programa que figura como Anexo I en las presentes bases.



**TERCERO.**-El orden del llamamiento se realizará siguiendo lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 8.5 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, según el resultado del sorteo publicado en la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública. El orden de actuación de los/las aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo a estos efectos acompaña a este anuncio los anexos I y II en los cuales se relacionan por este orden los aspirantes que han resultado aprobados del primer ejercicio del proceso selectivo y se les convoca para la realización del segundo ejercicio, con indicación del día y de la hora a la que se deben presentar.

Se deberán cumplir las especificaciones que se dicten por las autoridades competentes vigente respecto a la seguridad frente al contagio por el virus COVID-19.

**CUARTO.**- Los aspirantes que se encuentren en cuarentena derivada del COVID-19 o que padezcan un impedimento de carácter médico que impida físicamente la realización del ejercicio en la fecha en la que estén convocados podrán presentarse, previa comunicación y autorización por el Tribunal en una fecha posterior. El Tribunal se reserva la potestad de admitir esta documentación presentada como válida para la realización del ejercicio en una fecha posterior, amparándose en las bases 8.3 y 8.4 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid.

**QUINTO.**-Los aspirantes que no se puedan presentar en el llamamiento en el que están nombrados por los motivos médicos que se incluyen en el anuncio, deben presentar antes del día de su llamamiento a la Secretaria del Tribunal una Declaración responsable según el modelo del Anexo III y en el plazo de 5 días posteriores al examen presentarán documentación oficial que justifique la no asistencia. Deberán cumplimentar y enviar por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico: [sggpersonal@madrid.es](mailto:sggpersonal@madrid.es), con copia a: [hernanzgn@madrid.es](mailto:hernanzgn@madrid.es), la declaración responsable cumplimentada del Anexo III y a estas mismas direcciones de correo la documentación justificativa solicitada.

Se informa que el desplazamiento a Madrid queda justificado con la convocatoria de la fecha de examen y con la relación de aspirantes de los Anexos I y II.

**SEXTO.**- Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- Deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/ N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, en caso contrario no serán admitidos a la realización del ejercicio.



- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio a acompañantes de los aspirantes.
- Todo el material necesario se les suministra por el Tribunal.
- Desde la entrada en la Base deberán atender a las instrucciones y órdenes dictados por el Tribunal y por el Personal de Apoyo.
- En la entrada del aula de examen que le corresponde a cada opositor se le facilitará por un miembro del personal de apoyo gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los aspirantes deben acudir al examen con su correspondiente mascarilla de nivel de protección FFP2.
- A la entrada de la instalación se les facilitará a los aspirantes guantes quirúrgicos para la realización del ejercicio. Esta protección la llevarán los aspirantes puesta en todo momento, es decir: se realizará el examen con la mascarilla puesta y bien colocada.
- No se deberá compartir material con otros aspirantes.
- Deberán seguir en todo caso las instrucciones que el Tribunal y el Personal de Apoyo indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del edificio, y dentro de este.

#### ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- No está permitida la entrada a la base con aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico, o no, que permitan la comunicación con cualquier otra persona. Los dispositivos serán recogidos y custodiados por personal del Tribunal o personal de apoyo en el llamamiento.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando eliminado del proceso selectivo.



portavoz, seguridad  
y emergencias

MADRID

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO  
PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA  
EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Nuria Hernanz Grande

**Firmado electrónicamente por:** NURIA HERNANZ GRANDE

**Cargo:** JEFA DE UNIDAD

**Fecha:** 29-04-2021 09:43:22